



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00198-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER -
COOMULFONCES

DEMANDADAS: NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 475. REQUERIMIENTO -

TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado dela parte demandante solicita se requiera a la EPS SALUD TOTAL. Para proveer. Bucaramanga, 2 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Es dable acceder a la solicitud que antecede, en relación con el requerimiento a la EPS SALUD TOTAL para que dé respuesta al oficio 200 de fecha 17 de febrero del presente año en el que se le instó a fin de suministrar los datos del empleador del demandado **VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ**, pues a la fecha no se avista respuesta alguna.

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, a la EPS SALUD TOTAL, para que dentro de los 2 días siguientes a la entrega de esta comunicación proceda a dar respuesta al requerimiento hecho a través del oficio 200 de fecha 17 de febrero de 2022.

Por secretaría librar y remitir el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8917b64c694468f1eae629d01478e32cdbbdf7228082a6fe7138172aec7cb0**

Documento generado en 02/05/2022 11:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>